



ORDENANZA N° 1133, MCC.

*El Concejo Municipal de Caviahue-Copahue, sanciona con fuerza de
Ordenanza*

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Asistencia y Colaboración con el Gobierno de la Provincia del Neuquén con vigencia de Marzo 2026 – Febrero 2027 inclusive y su prórroga por igual plazo, de corresponder, el cual forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a solicitar aportes financieros no reintegrables al Gobierno de la Provincia del Neuquén en el marco del presente convenio.

ARTÍCULO 3°: REFRENDA la Secretaría Tesorera.

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE- COPAHUE, BAJO ACTA N° 393/2026 A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.-

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; LAGOS YANELA AINARA; NAVARRETE RAÚL; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO, concejales y MARIA CRISTINA MORALES, secretaria tesorera. -----

